

DEC. SEC. 1ª Nº 3881

LAS CONDES, 31 MAY 2017

DEC. SEC. 2ª Nº 4130

LAS CONDES, 08 JUN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 5909 de fecha 21 de diciembre de 2016 que pone en vigencia el Programa “Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017”;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta Nº 01 de fecha 04 de abril de 2017, reunión Comisión Evaluadora del Programa “Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017”;
- Acta Nº 01 de fecha 06 de abril de 2017, Reunión Informativa del proceso “Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017”;
- Certificado del Departamento Asistencia Social de fecha mayo de 2017;
- El informe de Imputación N°004997, de fecha 15 de mayo de 2017, del Departamento de Finanzas;
- El Decreto Secc. 1ª. N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTORGASE, "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017"**, al alumno, que se indica por el monto que se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS NACIONALES DE EDUCACION CARITAS – CHILE, RUT N°72067800-4.**

N°	RUT	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN	MONTO ANUAL
1			SAEZ	REYES	MARLENE		\$ 500.000
						TOTAL	\$ 500.000

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago al alumno que se indica, en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre del **CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS NACIONALES DE EDUCACION CARITAS – CHILE, RUT N°72067800-4**.

3.- **PÁGASE**, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de **\$ 250.000.-**, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS NACIONALES DE EDUCACION CARITAS – CHILE, RUT N°72067800-4..**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017**.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE (S)**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. DAS
- Programa Becas de Estudios c/a
- Of. De Partes